

Respecto de la versión pública de **05 permisos de Acceso a la Estación de Transferencia correspondiente al primer trimestre (Período del 15 al 31 de enero de 2023)**, y tomando en cuenta los artículos Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo, fracciones I y 11, Quincuagésimo Octavo, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas, se hace constar.

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica

Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos.

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública

III. Archivo electrónico en PDF que contiene información de “05 permisos de Acceso a la Estación de Transferencia correspondiente al primer trimestre (Período del 15 al 31 de enero de 2023), para su publicación en el portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.”

Permiso	Datos a clasificar
1. Autorización No. de Oficio 00130/2023 de fecha 24 de enero de 2023.	<ul style="list-style-type: none"> Nombre a quien se le emite el permiso. Marca, Modelo y Placas de circulación.
2. Autorización No. de Oficio 00141/2023 de fecha 27 de enero de 2023.	
3. Autorización No. de Oficio 00161/2023 de fecha 31 de enero de 2023.	<ul style="list-style-type: none"> Marca, Modelo y Placas de circulación.
4. Autorización No. de Oficio 00164/2023 de fecha 31 de enero de 2023.	<ul style="list-style-type: none"> Marca, Modelo y Placas de circulación
5. Autorización No. de Oficio 00171/2022 de fecha 31 de enero de 2023.	<ul style="list-style-type: none"> Nombre a quien se le emite el permiso. Marca, Modelo y Placas de circulación.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustente la clasificación, así como las razones o circunstancia que motivaron a la misma:

Con fundamento en los artículos 3 fracción XXLV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
El revolucionario del pueblo".

V. Firma del titular del área, firma de quién clasifica.

TITULAR DEL ÁREA

QUIEN CLASIFICA



Lic. Juan Jesús Lara Jiménez.
Coordinador

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024
COORDINACIÓN DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
L.R.C. Nidia Guadalupe Ysidro Flores
Enlace de Transparencia

VI. Fecha y número del Acta de sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta de Sesión ordinaria, CT/003/2023, de fecha 26 de enero de 2023.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa,
El revolucionario del pueblo".

Villahermosa, Tabasco a 31 de enero de 2023

COORDINACION DE LIMPIA Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

OFICIO NO. CLRRS/00171/2023 ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE ACCESO AL SITIO DE TRANSFERENCIA.

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro ■■ contienen información clasificada como Confidencial con fundamento en los artículos Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Pública, mediante Acta de Sesión ordinaria CT/003/2023 de fecha 26 de enero de 2023, suscrita por el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

La Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco;

HACE CONSTAR:

Que la Empresa ■■ cuenta con Autorización de Acceso a la Estación de Transferencia ubicada en la Ranchería Anacleto Canabal 3ra. Sección del Municipio de Centro, Tabasco, para el depósito de **124 toneladas, 960 kilos** de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, del complementarias (1) **al mes de enero de 2023**, con los siguientes vehículos:

- 1.-Compactador ■■ Placas ■■
- 2.-Compactador ■■ Placas ■■
- 3.-Compactador ■■ Placas ■■
- 4.-Compactador ■■ Placas ■■
- 5.-Tractor ■■
- 6.-Caja Plana ■■ Placas ■■
- 7.-Tractor ■■ Placas ■■
8. ■■ Caja Cerrada, Placas ■■
- 9.-Compactador ■■ Placas ■■
- 10.-Compactador ■■ Placas ■■
- 11.-Volteo Gondola ■■ Placas ■■
- 12.-Gondola ■■ Placas ■■
- 13.-Tractor ■■ Placas ■■

Con fundamento en el artículo 126 inciso C) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 249 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; 56 al 63 del Reglamento de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos del Municipio de Centro, Tabasco.

Cabe aclarar que dichos residuos sólidos urbanos y de manejo especial son enviados de inmediato de la Estación de Transferencia al relleno sanitario ubicado en el Municipio de Centro, para su disposición final, administrado por Promotora Ambiental de la Laguna,



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa,
El revolucionario del pueblo".

S. A de C. V. con número de autorización emitido por la Secretaría Bienestar Sustentabilidad y Cambio Climático, número 27-04RME-12-SBSCC-SSCC-2020.

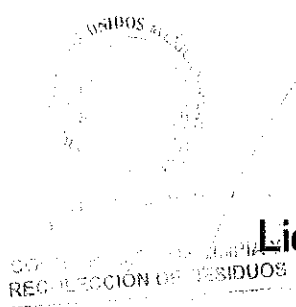
Se hace de conocimiento al solicitante, que los vehículos autorizados para ingresar a la Estación de Transferencia deberán contar con la debida certificación de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, quien, de conformidad con lo establecido en la Ley para Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco, es la autoridad correspondiente que permite a las unidades transportar los residuos sólidos urbanos y/o de manejo especial, en caso de detectar al solicitante no cumplir esta condición se iniciarán los procedimientos administrativos pertinentes.

Queda estrictamente prohibido instalar, crear o depositar la basura en tiraderos clandestinos, la persona que sea sorprendida se le iniciará el procedimiento correspondiente, así como también se les dará aviso a las autoridades Estatales y Federales; lo anterior con fundamento en el artículo 66 del Reglamento de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos del Municipio de Centro, Tabasco.

Se extiende la presente en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, el día 31 de enero del 2023.

Atentamente

Lic. Juan Jesús Lara Jiménez
Coordinador



Revisó:

Lic. Karina López Carrasco.
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos